

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10716** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 678/2011, por auto de fecha veintitrés de febrero de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Air Pack Express, S.A., CIF A-83444224, con domicilio en Coslada, calle Juan de la Cierva, número 46.

Segundo.- Se acuerda la intervención de las facultades del deudor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a la Administración Concursal nombrada doña Marina Fontela Sanz, con despacho profesional en Madrid plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, y correo electrónico mfontela@deloitte.es, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 23 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120017584-1